

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

EXP-URC: 39238/2016

Córdoba,

10 AGO 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Dr. Daniel Eduardo Ahumada, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

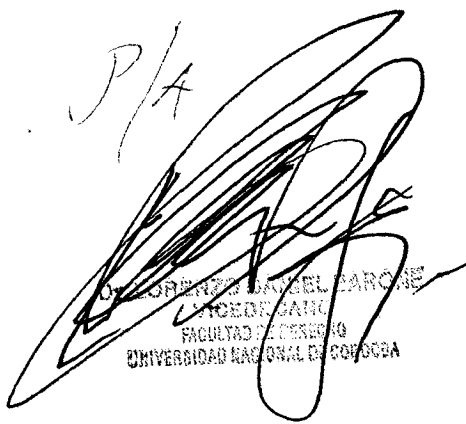
Artículo 1°: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Dr. Daniel Eduardo Ahumada, D.N.I N° 11.978.980, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-11978980-0, de condición tributaria no inscripto, con domicilio en calle 27 de abril N° 315, 5° piso, B° Centro, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba

Artículo 2°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1200 (pesos un mil doscientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Dr. Daniel E. Ahumada como docente de la CARERRA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, el día 04 de julio de 2016, en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROFR. DR. EDOARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARÍO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

P/A

PROFR. DR. DANIEL E. AHUMADA
LICENCIADO EN DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

1025

COPIA FIEL